

# Cuadernos del Sur

---

AÑO 11 - Nº 20

*Diciembre de 1995*

Tierra  
del Fuego

# El debate sobre el reparto del empleo\*

Jesús Albarracín / Pedro Montes

**E**l debate sobre la jornada ha cobrado gran interés social ante el paro que asola a los países capitalistas occidentales y la profundidad de la actual recesión económica. Pero este interés es más fruto del impulso que la derecha y sus grupos políticos afines están dando al tema, en la versión de que es necesario repartir el trabajo como si de un bien escaso se tratara, que del empuje de la izquierda y los sindicatos, cuya reivindicación histórica se centra en una reducción generalizada de la jornada laboral. La ponencia marco para el congreso del PSOE, el Gobierno, las patronales, el senado francés, el ministro de Economía alemán e, incluso, una multinacional tan significativa como Volkswagen han reconocido que la economía occidental no puede dar empleo a todos los que quieren y lo necesitan, y, por tanto que es necesario repartir el trabajo. Esta preocupación que se ha apoderado de la de-

recha responde al acuciante problema del paro y sus sombrías perspectivas, pero en el tema de la reducción de la jornada hay demasiados intereses en juego para que las diferentes propuestas sean aceptadas sin más.

La reducción de la jornada es una necesidad histórica, dado el avance tecnológico que se ha producido, pero no es esto lo que está moviendo a proponerla a los representantes del capital. En unos casos tratan de reducir una producción que no encuentra demanda, haciendo que sus plantillas trabajen sólo cuatro días a la semana o dando tres meses de vacaciones no pagadas. En otros han visto la oportunidad de aumentar la precarización del empleo, proponiendo la generalización del contrato a tiempo parcial o el cómputo anual de las horas trabajadas. Su preocupación por el paro no llega al punto de promover la creación de empleo mejorando las condiciones de vida de los trabajadores, sino que

\*Reproducido de UTOPIAS N° 158, Madrid Enero/Marzo 1994

pretenden repartir entre éstos el empleo existente, condicionándolo a que paguen el ajuste con la correspondiente reducción salarial.

Ante la propuesta de una reducción drástica de la jornada con una reducción equivalente en salarios, que colocaría a muchos trabajadores en una situación desesperada con unos ingresos por debajo de los niveles de subsistencia, ya sea en casos de empresas o sectores concretos o con carácter general con la extensión de los contratos a tiempo parcial, es preciso desde la izquierda levantar una alternativa con sentido histórico y que responda a los intereses de los trabajadores y no los debilite. Esa alternativa debe tener como objetivo inmediato mitigar el problema permanente del paro, porque hay que dar por sentado que ni en el mejor de los casos, esto es, si se produce una reactivación de las economías, podría absorberse significativamente las actuales cotas de desempleo, y porque estas cotas representan una rémora insopportable en la lucha de clases, que están siendo aprovechadas por la burguesía para arrasar conquistas del movimiento logradas en luchas de generaciones.

## 1. La política del capital

Desde el punto de vista del capital, la salida de la crisis exige una política económica y social destina-

da a la recuperación de la tasa de beneficio, cuyo descenso está en el origen de la crisis actual. Para ello debe lograr una reducción significativa y duradera de los salarios reales y un paralelo aumento de la productividad y, en ambas cuestiones, la desregulación de las relaciones laborales desempeña un papel fundamental. Por un lado se trata de reimplementar la "ley de la selva" en el mercado de trabajo para conseguir que el deterioro de las condiciones laborales presione a la baja a los salarios, ya que los trabajadores se encontrarán en peores condiciones de negociación. Por otro, con la desregulación se pretende rentalizar el máximo la utilización de la fuerza de trabajo -precarización del empleo, movilidad funcional y geográfica, cómputo anual de la jornada laboral adaptándola a las necesidades estacionales y coyunturales que marque la demanda, despido libre, etc.-, obteniendo así un aumento sustancial de la productividad.

Para el neoliberalismo, hegémónico en la mayoría de los gobiernos europeos, tal política tiene una lógica. Según ésta, la crisis sólo puede ser remontada si se crean las condiciones para una nueva fase de expansión, dejando que el mercado juegue libremente para sanear la economía, a través de que desaparezcan las empresas menos rentables. Pero, en una economía abierta, para no caer en un torbellino que arrastre

## Cuadro 1.

### El debate europeo sobre el reparto del empleo

A lo largo del mes de octubre se ha desarrollado un debate sobre el reparto del empleo, cuyos principales eslabones son los siguientes:

\* **COMUNIDAD EUROPEA.** El Partido Socialista Europeo presenta, en el Parlamento Europeo, un proyecto de resolución a favor de la semana laboral de 4 días o las 35 horas semanales de trabajo. La propuesta reclama la adopción de acuerdos entre los agentes sociales para reorganizar el trabajo existente.

\* **FRANCIA.** A principios de septiembre, Giraud, ministro francés de Trabajo, dice que las 37 horas semanales deben ser el objetivo para crear empleo. A finales de octubre, Rocard propone la semana laboral de 4 días en Francia. También a finales de octubre, la Comisión de Asuntos Sociales del Senado aprueba, con los votos en contra de socialistas y comunistas, una enmienda a la Ley Quinquenal de Empleo, para que las empresas que opten por la reducción de la semana laboral y aumenten su plantilla en un 10 por 100 paguen entre un 30 por 100 y un 40 por 100 menos en concepto de cargas sociales. Force Ouvrière y CGT se muestran en contra, a causa de las reducciones salariales que implica y porque no se trata de repartir el paro, sino de crear trabajo, mientras que la CFDT está dispuesta a discutir la propuesta.

\* **ALEMANIA.** Volkswagen propone la reducción de la semana laboral de 4 días, con reducción del 20 por 100 de los salarios, para evitar el despido de 31.000 trabajadores como consecuencia de la caída de la demanda de automóviles que ha producido. Rextrodt, ministro alemán de Economía, interviene en el debate proponiendo una variante alternativa a la semana de 4 días: un premio de tres meses sindicato a retribución. Kohl interviene diciendo que menos horas de trabajo y más vacaciones no es la receta para ser más competitivos. El sindicato IG Metal se muestra de acuerdo en negociar con Volkswagen la semana laboral de 4 días, previo acuerdo sobre la reducción de los salarios.

\* **SUIZA.** La Federación Suiza de Sindicatos Patronales hace público un documento sobre el reparto del empleo, en el que se sostiene que tal medida es sólo complementaria y defensiva para proteger los puestos de trabajo existentes sin permitir la creación de nuevos empleos.

\* **ESTADO ESPAÑOL.** El PSOE incluye en la ponencia marco para su congreso la necesidad de debatir el reparto de trabajo por la vía de la generalización del contrato a tiempo parcial o la reducción de jornada con reducción de salarios. Los sindicatos, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, aceptan la negociación de jornada por salarios. Aznar, presidente del PP, tacha tal propuesta de estúpida, pues hay que trabajar más para salir de la crisis.

---

---

a la mayoría de las empresas, es preciso aumentar la competitividad. Como nuevo talismán, la mejora de la competitividad se ha convertido en el supremo objetivo de la política económica, exigiendo la reducción de los salarios y el aumento de la productividad. Y es en este sentido en el que hay que situar las proclamas neoliberales, por absurdas y estúpidas que parezcan cuando el paro se acumula ante la falta de empleo, a que para salir de la crisis hay que trabajar más y más duro. Se trata de que los que tienen empleo trabajen con mayor intensidad para aumentar la productividad -lo que se consigue con la contrarreforma del mercado de trabajo, no con la reducción de la jornada-, aunque trabaje menos gente, porque la rentabilización de la fuerza de trabajo, en un contexto de crisis económica, implica destruir empleo.

Así, pues, la reducción de la jornada no forma parte de los objetivos de la patronal. Nótese, a este respecto, la rapidez con la que el Gobierno español reaccionó a las propuestas que surgían, señalando que lo que estaba sobre la mesa de negociación no era la reducción de la jornada, sino la reforma del mercado de trabajo. No obstante, no han podido evitar que el debate saltara a la opinión pública, porque existen razones poderosas para que así sea.

Desde que se inició la actual onda larga del capitalismo al principio de

los setenta, las fases de recuperación cíclica no han permitido absorber el paro acumulado en las recesiones y el crecimiento vegetativo de la población activa, por lo que los sucesivos momentos de auge se han alcanzado con niveles de paro cada vez más altos y en las recesiones el desempleo ha cobrado cada vez tintes más inquietantes. En los países de la OCDE, 35 millones de personas se encuentran actualmente en desempleo -el 7,5 por 100 de la población activa-, pronosticándose un aumento el año que viene hasta 37 millones. Y en la CE, el paro se eleva a 17 millones, el 10,5 por 100 de la población activa.

La preocupación por la evolución y el nivel del paro ha empezado a cundir en los propios medios de la burguesía, porque lo que es una ventaja para los capitalistas en la lucha de clases -la existencia de un copioso ejército de reserva-, traspasado cierto límite, puede ser contraproducente para el sistema por la agitación social que puede desencadenar y la falta de legitimidad que lo puede empañar por su incapacidad para generar empleo, condenando a la desesperación a millones de trabajadores. La derecha está preocupada y lo mismo ocurre con algunos socialdemócratas que como gestores del capitalismo no tienen nada que envidiarle a los propios capitalistas, y de ahí que el tema de la reducción de jornada haya cobrado

actualidad, cuando ha sido una reivindicación histórica de la izquierda que ha merecido poca atención de los poderes económicos y políticos.

Combinando la preocupación política con el cuidado de sus intereses económicos, las propuestas de la derecha no van en el sentido de repartir el trabajo para que se cree empleo, sino en el de repartir la masa de los salarios entre los trabajadores actualmente ocupados y los parados, de forma que se desactive la amenaza social del desempleo masivo, pero sin coste para el capital. Y, si es posible, con ventajas, tratando que el reparto del trabajo implique una elevación en la tasa de explotación y de la tasa beneficio<sup>(1)</sup> y se aproveche para avanzar en la flexibilización del mercado de trabajo y en el debilitamiento de los trabajadores. Así, el Gobierno español propone que el reparto debe basarse en la generalización del contrato a tiempo parcial -dejando *ad calendas grecas* la reducción de la jornada- o el francés aprueba un "experimento" con el que se subvencionará a las empresas que reduzcan jornada y salarios.

Hay razón adicional para que el tema de la reducción de la jornada haya cobrado actualidad impulsado por la derecha. La recesión está causando estragos en algunos sectores, como ocurre destacadamente en el del automóvil, cuyos niveles de pro-

ducción sobrepasan ampliamente la demanda, acumulándose las mercaderías sin vender. En estas condiciones es necesario reducir la producción y, si se quieren preservar los beneficios, deben hacerlo también el empleo y los salarios. Se puede proceder a un despido masivo de plantillas, pero esto, además de la resistencia social que encuentra, significaría desperdiciar todo el capital humano que han ido acumulando las empresas, por lo que apuestan por una disminución proporcional de la jornada y los salarios. Tal como ha propuesto Volkswagen: reducir un 20 por 100 la jornada y un 20 por 100 los salarios, para evitar así el despido de 31.000 trabajadores. Esta opción, en la medida que se aplicase para toda la compañía, sería como si adoptara un masivo Expediente de Regulación de Empleo basado en la reducción de jornada<sup>(2)</sup>.

En ningún momento la reducción de jornada ha sido desde el punto de vista del capital un objetivo deseable, como lo pone de manifiesto el hecho de que el continuo e intenso incremento de la productividad durante los últimos decenios sólo ha originado mínimas disminuciones de jornada, que nunca además han sido fruto de concesiones, sino que han tenido que ser arrancadas por la lucha. Tan descompasado ha marchado el ritmo de la productividad del trabajo en comparación con el

ritmo del descenso de la jornada, que puede afirmarse que ahora, ante el paro acumulado, son necesarios cambios "revolucionarios" por la resistencia que han opuesto los capitalistas a las reformas.

Para la izquierda, en cambio, la disminución del tiempo de trabajo no sólo representa un aspecto esencial del avance histórico que debe redundar en beneficio de todos -liberarse del esfuerzo para cubrir las necesidades materiales como consecuencia del dominio que la humanidad ha ido imponiendo sobre la naturaleza-, sino que constituye también una de sus reivindicaciones históricas, como condición para mejorar el nivel de vida dentro de un sistema con intereses contrapuestos regido por la lucha de clases y, más recientemente, como una reivindicación necesaria para paliar el problema del paro.

## 2. La reducción de la jornada y el empleo

La situación del paro y sus adversas perspectivas son, efectivamente, las que han promovido a un primer plano el tema de la reducción de jornada. Surge de ello de inmediato la cuestión de en qué medida una tal reducción puede contribuir a crear empleo.

Es fácil demostrar que la tasa de crecimiento del empleo es igual a la tasa de crecimiento del PIB, más la

reducción de la jornada laboral menos la tasa del aumento de la productividad por la hora trabajada que pueda originarse por esa reducción<sup>(3)</sup>. Si el PIB permanece constante, una reducción de jornada no dará lugar a un incremento del empleo si aumenta la productividad por hora en el mismo porcentaje. O dicho de otra forma: si no hay incremento de la productividad de la producción, la tasa de crecimiento del empleo derivada de una reducción de jornada será la diferencia entre el porcentaje que disminuya ésta y la tasa a la que se eleve la productividad por hora.

Con esta referencia aritmética cabe examinar a grandes rasgos lo que podría esperarse que ocurriera en la productividad y en el empleo de los grandes sectores económicos ante una reducción significativa de la jornada.

En la agricultura, que representa un 10 por 100 de la ocupación, por las características productivas del sector, no debería esperarse un aumento relevante de la productividad horaria por la reducción de la jornada de los asalariados. Sin embargo, por las relaciones de propiedad y laborales que rigen en el sector, sería difícil poner en práctica una reducción sensible de la jornada, lo que significa que el empleo, aunque aumente la productividad, tiene escaso margen para aumentar.

En el sector industrial, cuya ocu-

pación representa el 23 por 100 del total, pueden distinguirse dos situaciones: las empresas o sectores que están operando a plena capacidad o que su nivel de ocupación se ajusta a su nivel de producción y las empresas o sectores que tienen excedentes de plantilla, bien porque están acumulando producción sin vender o bien porque tienen a una parte de ella subocupada. En el primer caso, para un nivel de producción dado, una reducción de la jornada podría promover un aumento del empleo, aunque de menor intensidad, puesto que está demostrado, una disminución de la jornada siempre va acompañada de un aumento de la productividad. En el segundo caso, cuando hay excedentes de plantilla, la reducción de jornada iría también acompañada de un aumento de la productividad, pero como lo que se pretende es reducir la producción con la reducción de jornada, el empleo llegaría a disminuir en el porcentaje de la producción, menos lo que disminuya la jornada y más lo que aumente la productividad por hora. Para mantener el empleo en estas empresas o sectores sería necesario apostar por una reducción de la producción equivalente a la diferencia entre la reducción de la jornada y el incremento de la productividad<sup>(4)</sup>.

Dada la situación excedentaria de plantillas en que la recesión ha colocado a muchos sectores industria-

les, cabe anticipar que una reducción intensa de la jornada, por ejemplo, una rebaja de las 40 horas a 32, equivalente al 20 por 100, daría lugar a un crecimiento del empleo que apenas se aproximaría en torno al 15 por 100, lo cual, dado el peso de la ocupación en la industria, representaría en torno al 1 por 100 del empleo de la economía. En el futuro, una posible recuperación de la actividad industrial, en la medida en que la reducción de jornada absorbiera la mano de obra excedente, procuraría un crecimiento del empleo mayor que el que tendría lugar manteniendo la jornada intacta.

Por lo que se refiere al sector de la construcción, cuya ocupación representa el 10 por 100 del total, las características productivas de una parte considerable de su actividad - contratos de obra que se realizan a destajo- hacen difícil una aplicación efectiva de una reducción de jornada, lo que impide que por esta vía se pueda crear empleo.

En el sector servicios, que implica el 57 por 100 de la ocupación, se dan situaciones muy variadas y complejas en torno al tema. Existen sectores en los que una intensa reducción de jornada induciría un incremento de la productividad horaria casi de la misma intensidad, con efectos prácticamente nulos sobre el empleo. Tal sería el caso de muchos servicios de la Administración Pública, la banca o los seguros. En los

servicios más directamente ligados a la prestación personal - comercio, hotelería, transportes, reparaciones, educación, sanidad, doméstico- una reducción de la jornada podría occasionar tanto un crecimiento de la productividad como un crecimiento del empleo, dependiendo de la respuesta que se diera a dicha reducción: concentración de los servicios, reducción de horarios o aumento del empleo para compensar la menor jornada, manteniendo la calidad de las prestaciones. No obstante, teniendo en cuenta las razones de fondo que están impulsando la discusión del tema de la jornada, que forman parte de una ofensiva general del capital, y la situación de debilidad en que están colocados los trabajadores (que propicia una prolongación ilegal de la jornada), una reducción legal del horario se traduciría antes en una degradación de los servicios que en un aumento del empleo en el sector terciario.

Esta visión general, aunque no se detiene en la prolífica casuística que puede darse en los distintos sectores y ramas de la producción, ni en la diversidad de respuestas empresariales a la disminución de la jornada, ni en los problemas sindicales que suscitaría su aplicación (turnos, horarios), permite llegar a la conclusión: en los momentos actuales, dominados por la debilidad de la demanda y la depresión de la actividad en lo económico y por el

intento de recortar el estado de bienestar en lo social, una reducción intensa y general de la jornada laboral, del orden del 20 por 100 indicado, tendría unos efectos muy amortiguados sobre el empleo, que llegaría a crecer más de un 3 o 4 por 100, o entre 300.000 o 400.000 nuevos puestos de trabajo en el caso de la economía española.

Si la reducción se limitase a los sectores o empresas en crisis con objeto de reducir la producción, como de hecho están proponiendo las patronales para repartir simplemente el trabajo y evitar los despidos, el impacto sobre el empleo sería nulo. Y, a todos los efectos, este reparto propuesto tiene el mismo significado que la alternativa de proporcionar el trabajo a tiempo parcial, tal como propugna el PSOE con la pretensión de aparentar ser progresista, pero sin descuidar al mismo tiempo los intereses fundamentales del sistema. Se trataría de repartir el trabajo existente entre más gente con las reducciones salariales pertinentes, lo que en última instancia está fuera de la cuestión planteada, esto es, en qué medida la reducción con carácter general de la jornada puede crear empleo.

Por supuesto, los efectos limitados sobre el empleo que tendría esa reducción no ocultan dos hechos fundamentales por los que la medida debe ser defendida vigorosamente por la izquierda: porque la condi-

## Cuadro 2.

### Principales posiciones sobre el reparto del empleo

#### \* PSOE

. Ponencia marco para el Congreso. "En una situación como la actual, en la que el trabajo se ha convertido en un bien especialmente escaso, es necesario abrir un debate sobre la posibilidad de repartirlo, como ya se discute en otros países europeos, mediante la extensión del uso de la contratación a tiempo parcial. Deben discutirse también las propuestas de reducción de la semana laboral con reducción de salario, posibilidad que ya se plantea como solución temporal para evitar los recortes de plantillas en empresas o ramos en crisis".

. Gobierno (Narcís Serra el 2 de noviembre). El debate sobre el reparto de trabajo como fórmula frente a la crisis "está más ligado a las transformaciones a medio plazo que a los remedios a corto plazo. Hay que desvincular este tema del Gobierno y situarlo en el debate del congreso del partido".

#### \* PP

. Aznar (en el congreso de Nuevas Generaciones). El absurdo reparto de trabajo es congruente con el reparto de la pobreza socialdemócrata. Para salir de la crisis y crear empleo hay que trabajar más. Es una grave irresponsabilidad que desde el ejecutivo y los sindicatos se lance un mensaje que significa menos esfuerzo y trabajar menos. Una empresa puede necesitar, por su particular situación, que sus empleados trabajen sólo cuatro días a la semana, pero sería absurdo extender tal medida a todo el sistema.

#### \* IU

. Programa electoral (legislativas de 1993). "Toma en consideración de medidas de reparto del desempleo existentes, orientadas a:

- Una reducción efectiva de la jornada laboral. Indicativamente basada en las empresas en turnos de seis horas, con control sindical, de forma que crezcan las plantillas para realizar los mismos cometidos. Para ello se propondrán reducciones salariales no lineales -y en cuantía no proporcional con la merma del horario laboral-, con el límite de que las retribuciones nunca fueran inferiores a las siete octavas partes del salario del trabajador/a. Además, se realizaría una primera aproximación de esta propuesta en ramas y territorios piloto, y en el sector público.

- Un adelanto de la edad de jubilación, teniendo como objetivo a mediano plazo la jubilación a los sesenta años, contemplando simultáneamente el facilitar la jubilación parcial y el contrato de relevo -contrato de solidaridad-, así como reduciendo la penalización de la jubilación anticipada (...).

- Eliminación de las horas extraordinarias -a través de los mecanismos legales oportunos- o, en su defecto, para casos excepcionales, establecimiento de un número máximo de horas extras a realizar por cada trabajador/a, que se compensaría obligatoriamente con jornadas de descanso (...).

- Establecimiento de la 5<sup>a</sup> semana de vacaciones en la próxima legislatura.

#### \* CC. OO. / UGT

- Bases para un acuerdo para el empleo. En concreto proponemos:

- Reducción progresiva de la jornada laboral, con el objetivo de 37 horas semanales, vinculadas al objetivo de la creación de nuevos empleos.

- Reordenación legal de la jornada de trabajo, limitando y controlando la realización de horas extraordinarias, y sustituyendo su retribución por compensación en tiempo de descanso.

- Favorecer el derecho a la jubilación anticipada para trabajadores mayores de 60 años, garantizándoles una pensión ajustada a sus cotizaciones, estableciendo el consiguiente contrato de relevo.

- . Comparecencia en el Congreso de Nicolás Redondo y Antonio Gutiérrez, el 29 de octubre. Según las referencias de la prensa, admiten la posibilidad de negociar la reducción de jornada con reducción de salarios.

ciones de vida de los trabajadores mejoraría apreciablemente como exige el desarrollo de las fuerzas productivas y porque en el futuro, por la "limpieza" en profundidad que supondría de los excedentes de mano de obra existentes en todo el tejido productivo, los aumentos del PIB se traducirían en crecimientos más intensos del empleo.

### 3. La reducción de la jornada y los salarios

Fuera de los efectos directos o mecánicos de la reducción de la jornada sobre el empleo, como han sido comentados en el apartado anterior, dicha reducción tiene un aspecto esencial y polémico —la cuestión de los salarios—, que tiene repercusiones directas sobre la distribución de la renta, o si se quiere, en la tasa de exportación de los trabajadores, e indirectas sobre el propio empleo, ya que la evolución de la economía no es indiferente de la evolución de la demanda, determinada en gran medida por la evolución de los salarios. Deben examinarse, pues, las propuestas salariales que han surgido en el debate y sus consecuencias, así como las posiciones que la izquierda debe defender.

Como es sabido, para que los salarios mantengan su participación en la renta nacional es necesario que el salario real por persona, o sea, al margen del aumento de los precios,

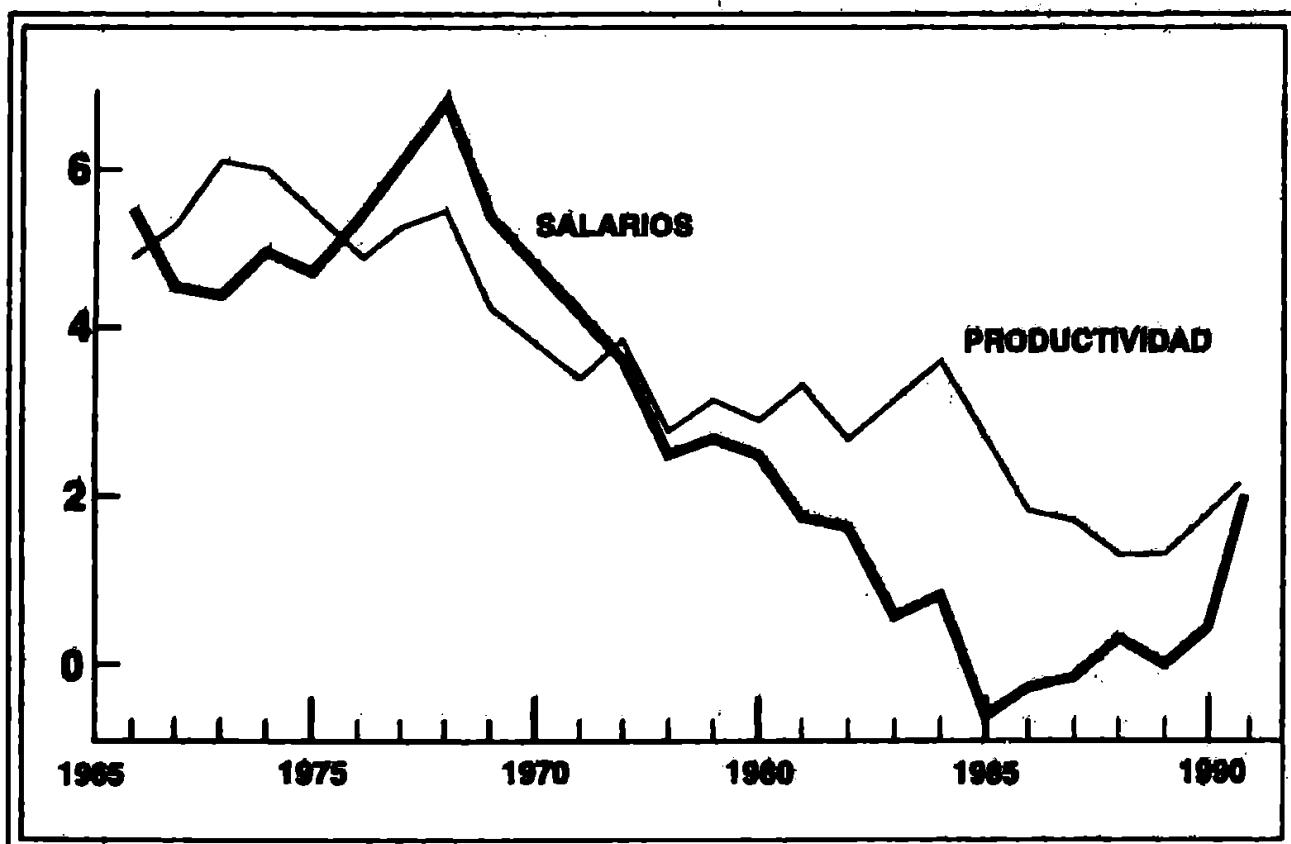
crezca como la productividad por persona, es decir, la diferencia entre los crecimientos del PIB y el empleo (5). El mantenimiento de dicha participación debe ser el punto de partida con el que la izquierda aborde la cuestión salarial del debate de la jornada, lo que permite llegar a una conclusión inmediata de carácter general: suponiendo que el PIB no varíe, el salario real sólo debería disminuir en la proporción que aumente el empleo. Pero dicha variación del empleo, como se ha visto, es la diferencia entre el porcentaje en que disminuye la jornada y el porcentaje en que crece la productividad horaria, por lo que el salario real por ocupado no puede disminuir en la misma proporción en que disminuye la jornada, como se pretende desde las posiciones patronales. En tal caso, se produciría una redistribución de la renta contra los salarios, tanto más intensa cuanto más se incrementase la productividad horaria.

Esta norma general debe tener su concreción en cada empresa o sector desde el momento en que una reducción, por ejemplo, hasta las 32 horas, no representa para todas ellas el mismo porcentaje y desde el momento en que el supuesto del mantenimiento del nivel de productividad no tiene por qué darse en los casos concretos, siendo también muy desigual las respuestas que pueden registrarse en las variaciones del

**empleo. La regla que debe regir en la negociación de los casos particulares es que el salario real por persona debe aumentar (o disminuir) por la diferencia entre el incremento de la producción (o cualquier otra medida de la actividad de la empresa) y el crecimiento del empleo.** En la situación de las empresas en que se pretende reducir la producción y la jornada para mantener el empleo, tendría que producirse una reducción de los salarios reales proporcional a la disminución de la producción - no de la jornada -, aunque no debe perderse de vista que estas empresas no garantizan el mantenimiento del empleo, porque siempre produ-

cen bajas o jubilaciones anticipadas que determinarían un mejor comportamiento de la productividad por ocupado que tiene que reflejarse en los salarios reales.

El esquematismo cuantitativo de estos planteamientos como marco de referencia no puede eliminar los aspectos cualitativos de toda posición política y toda negociación sindical. Durante la última década, el aumento de la productividad ha sido notablemente superior al de los salarios reales y es esto lo que está detrás del retroceso que ha producido en la distribución de la renta. Utilizando los datos de la Contabilidad Nacional, de 1982 a 1992, la producti-



**Gráfico 1: Los salarios y la productividad en la economía española.**

vidad ha crecido el 25 por 100, mientras que el salario real lo ha hecho el 7 por 100. Este 18 por 100 de aumento de la productividad del que se ha apropiado el capital —véase el gráfico 1— de ahora un enorme margen de maniobra en la discusión cuando se plantea la cuestión de la reducción de la jornada.

A otro nivel, el reparto del trabajo entraña efectos redistributivo importantes en el conjunto de la economía, ya que un aumento del empleo como consecuencia de la disminución de la jornada o su reducción para evitar paro en el caso de las empresas en crisis o los contratos a tiempo parcial implican que hay menos parados, lo que a su vez implica, aun garantizando la distribución de la renta entre salarios y beneficios, que el conjunto de los trabajadores reciben menos retribuciones: justamente las prestaciones y subvenciones por desempleo que se evitarían. De ellas, una parte se financia con los impuestos y las cotizaciones de los trabajadores, pero otra parte (la menor) se sufragía con los impuestos sobre los beneficios y el consumo de los capitalistas. Este aspecto redistributivo secundario de la disminución de jornada tiene importancia por sí mismo —aunque resulte difícil de cuantificar— y porque representa una detacción de renta del conjunto de los trabajadores, con efectos sobre la demanda, la producción y el empleo.

#### 4. Algunas conclusiones

Desde la izquierda, la reducción de la jornada se debe seguir planteando con firmeza como reivindicación ajustada al desarrollo de las fuerzas productivas. Es evidente que el problema del paro, cuya trascendencia política y social tiene que ser realizada por la izquierda, no podrá encontrar soluciones sólo a través de una reducción de jornada, aunque sea apreciable, por lo que ahí es preciso reclamar junto a ella una política económica expansiva que genere más trabajo y más empleo. Y para que la producción de jornada se traduzca en una creación de empleo significativa debe cumplir algunos requisitos:

a) No puede ser una medida coyuntural para afrontar la recesión, sino que ha de tener un carácter permanente y debe reflejarse en las leyes, pues si no, sólo será un mecanismo para que algunos empresarios hagan frente a la crisis a costa de sus plantillas. En este sentido, no puede ser concebida como un Expediente de Regulación de Empleo al que los empresarios se pueden acoger, según les convenga, sino como un mecanismo de creación de puestos de trabajo y de mejora de las condiciones de vida y laborales de los trabajadores.

b) Debe ser una reducción drástica de la jornada de trabajo, pues pequeñas reducciones o reducciones

paulatinas pueden ser absorbidas por los aumentos de la productividad horaria, con lo que no se crearían puestos de trabajo.

c) Debe ser universal, pues si sólo la adoptan los empresarios que tienen problemas de demanda no se creará empleo, sino que simplemente se absorberá capacidad ociosa. Para que sea medida eficaz a medio y largo plazo debe cobrar carta de naturaleza en la sociedad que la jornada laboral ha dejado de ser de ocho horas.

d) No puede ir acompañada de una reducción de salarios por el porcentaje en que realmente disminuya la jornada, pues significaría que los incrementos de productividad se hurtaran a los trabajadores, lo que implicaría una redistribución de la renta contraria a éstos, que hundiría la demanda de consumo y podría acabar cayendo el empleo más por el hecho que lo que podría creer a causa de la reducción de la jornada.

Para que se mantenga la participación de los salarios en el valor de la producción, en cada sector o empresa, éstos deben crecer la diferencia entre el aumento de la producción y el incremento del empleo. Si con la reducción de la jornada se pretende la reducir la producción, los salarios no deben caer tanto como la jornada, sino como producción en el caso de que realmente se mantenga el empleo. Si éste cae también, como será lógico (jubilaciones anticipadas), los salarios no pueden caer más que la diferencia entre la caída de la producción y la del empleo.

e) Finalmente, si se tiene en cuenta que los salarios son uno de los componentes más importantes de la demanda y que, durante la última década, han crecido un 18 por 100 menos que la productividad, existe un margen de maniobra suficiente para que sea satisfecha la reducción de la jornada sin reducción de salarios.

(1) La proposición de que los salarios no deben reducir en el mismo porcentaje en que lo haga la jornada laboral encierra una redistribución de la renta en contra de los salarios. En efecto, sean a la participación de los salarios en la renta, w el salario medio y L el empleo. En efecto, la participación de los salarios en el valor de la producción es:

$$a = \frac{w \cdot L}{Y}$$

La productividad horario, q, sería (siendo h la jornada laboral):

$$q = \frac{Y}{L \cdot h}$$

Es decir,  $Y = q \cdot L \cdot h$ , y sustituyendo en a:

$$a = \frac{w}{q \cdot h}$$

Entonces, si el salario w se reduce en el mismo porcentaje que la jornada h, como normalmente la productividad horaria crece cuando se reduce la jornada, la participación de los salarios en el valor de la producción se reducirá y la de los beneficios aumentará.

(2) Con la propuesta de que los salarios reduzcan tanto como lo haga la jornada, se trata también de evitar que el descenso de la producción y las horas trabajadas, necesarios para disminuir la capacidad ociosa, se traduzca en un descenso de la tasa de beneficio de la misma intensidad. En estos sectores, en los que el reparto de trabajo encubre la reducción de la producción que no encuentra demanda, la propuesta de que los salarios disminuyan en la misma intensidad significa pura y simplemente que sobre ellos recaiga todo el peso del ajuste, con un agravante: en los F.R.L.s al menos un 70 por 100 de los salarios que no se perciben se cobran de los fondos de seguro de paro.

(3) Como se señaló en la nota 1, la productividad horaria, q, sería (siendo h la jornada laboral, Y la producción y L el empleo):

$$q = \frac{Y}{L \cdot h}$$

Es decir,  $Y = q \cdot L \cdot h$ . Y en tasas de crecimiento:

$$Y\% = q\% + L\% + h\%$$

Si j% es el porcentaje de reducción de la jornada, es decir,  $j\% = -h\%$ , entonces:

$$L\% = Y\% + (j\% - q\%)$$

Es decir, la tasa de crecimiento del desempleo es igual a la tasa de crecimiento de la producción más la diferencia entre el porcentaje en que se reduzca la jornada y el aumento de la productividad horaria.

a) A corto plazo, si la producción no varía, el empleo sólo crecerá por la diferencia entre el porcentaje de reducción de jornada y el que lo haga la productividad.

b) A medio plazo, al margen del acortamiento de la jornada, los factores que determinan un crecimiento continuo de la productividad por persona empleada seguirá operando y, por consiguiente, para que crezca el empleo, será necesario que la economía crezca a medio plazo a un ritmo superior al de la productividad. En el último decenio, por ejemplo, la productividad por ocupado ha crecido a una tasa anual del 2,3, por lo que, teniendo en cuenta que el PIB se ha elevado en un 3,2 por 100 anual, el empleo ha aumentado sólo en un 0,9 por 100 anual.

(4) Recordando la ecuación  $L\% = Y\% + (j\% - q\%)$ , el empleo disminuirá, por lo que lo haga la producción para disminuir el excedente de producción, más lo que aumente la productividad, menos lo que se reduzca la jornada. Si se quiere mantener el empleo, esto es, si se desea que  $L\% = 0$ , entonces se tendrá que  $Y\% = q\% - j\%$ , esto es, la producción habrá de disminuir por la diferencia entre lo que aumente la productividad horaria y lo que se reduzca la jornada.

(5) Sea Y el PIB, p los precios, w el salario monetario por persona y L el nivel de empleo. La participación de los salarios en el PIB sería:

$$a = \frac{\text{remuneración asalariados}}{\text{PIB monetario}} = \frac{W \cdot L}{P \cdot Y} = \frac{(w/p)}{(Y/L)}$$

Para que "a" no varíe, esto es, para que el PIB no se redistribuya en contra de los salarios, se necesitará que el crecimiento del salario real por persona sea igual al de la productividad. En este caso, el aumento del PIB se repartirá "equitativamente": un a% irá a los salarios y un (1-a)% al excedente. Sin embargo, si el salario real por persona crece menos que la productividad, que es lo que se pretende con el pacto, "a" disminuirá y la participación del excedente en el PIB aumentará. No todos se beneficiarán por igual de los frutos del progreso, porque los beneficios se llevarán una

parte creciente de los aumentos del PIB. El argumento no cambia porque la parte de la productividad que no va a aumentar los salarios reales se dedique a crear empleo, porque si  $L$  crece, también  $Y$ .

(6) Ambas proposiciones se pueden resumir en la ecuación:

$$w\% = Y\% - L\% = q\% - j\%$$

Si la producción no varía, esto es, si  $Y\% = 0$ , para que no se altere la distribución de la renta, el salario sólo puede descender el porcentaje en que aumente el empleo, pero, como se ha visto, el empleo aumentará por la diferencia entre el porcentaje en que se reduzca la jornada y el que aumente la productividad horaria. Es evidente que los salarios no pueden reducirse en el mismo porcentaje en que lo haga la jornada, sin en el que crezca el empleo y que en cada empresa, este último criterio es el más relevante, porque es el que mejor pueden controlar.

# Crealidad económica



hipólito yrigoyen 1115 piso 4° 1086 buenos aires